

*Municipalidad de
San Miguel Pochuta*

Administración 2024-2028

ENTIDADES INTERNACIONALES

ARTICULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA Y DISPONIBLE, EN TODO MOMENTO SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

SEGÚN NÚMERAL DEL INCISO 24, EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO

NO APLICA

ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE MAYO 2025

